



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Rad No. 110014003005-2017-00638-00

DEMANDANTE: MARIA MERY PEÑA AGATON

DEMANDADO: ESTRATEGIAS Y POP LTDA.

Téngase en cuenta que la demandante presentó memorial (fl. 80) con la que informó la entrega del bien inmueble objeto de proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° de la sentencia adiada el 5 de octubre de 2018.

En atención a lo anterior, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 65 del 4 de
Agosto de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.